



ORDEN DE 22 DE ABRIL DE 2005, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE INCREMENTAN EL NÚMERO DE PLAZAS CONTENIDAS EN LAS ORDENES DE 5 DE JULIO DE 2004, DE LA MISMA CONSEJERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA Y CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIONES AGRARIA, COCINA, CONDUCCIÓN, RECAUDACIÓN Y SANITARIA.

El Decreto nº 35/2004, de 16 de abril, aprobó la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia de los años 2003 y 2004, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 90, de 20 de abril de 2004).

Como consecuencia por sendas Ordenes de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria de la Administración Regional; 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación; 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina; 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción; 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria y 1 plaza del Cuerpo de Técnicos, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, todas ellas por el sistema de promoción interna, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 160, de 13 de julio de 2004).

De conformidad con la base general 1.6 de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

DISPONGO :

Primero

Incrementar en una, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en ocho el número total de plazas convocadas.

Incrementar en dos, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en cuatro el número total de plazas convocadas.



Incrementar en cuatro, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en doce el número total de plazas convocadas.

Incrementar en una, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Conducción, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en cuatro el número total de plazas convocadas.

Incrementar en cuatro, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en nueve el número total de plazas convocadas.

Incrementar en diecinueve, el número de plazas contenidas en la Orden de 5 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre, quedando fijado en cincuenta y nueve el número total de plazas convocadas.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Función Pública" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Función Pública.

Murcia, a 22 de abril de 2005
LA CONSEJERA DE HACIENDA,

Fdo.: Inmacula García Martínez